



C I R C U L A R CSJHUC17-82

Fecha: martes, 06 de junio de 2017

Para: JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES PROMISCUOS MUNICIPALES; PROMISCUOS DEL CIRCUITO, LABORALES DEL CIRCUITO, MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES, JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE, JUZGADOS DE FAMILIA y PROMISCUOS DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

Asunto: "Procesos de Liquidación Patrimonial"

Con el debido respeto, esta Corporación les informa sobre los procesos del asunto que han sido dados a conocer a este Consejo Seccional de la Judicatura, para lo cual remito las comunicaciones que sobre el particular se relacionan a continuación:

| Comunicación | Fecha de la comunicación | Fecha de radicación | Persona natural o jurídica | Despacho | No. folios |
|-------------------|--------------------------|---------------------|------------------------------|---|------------|
| Oficio OAI017-530 | 5/06/17 | 5/06/17 | PAR INURBE en Liquidación | Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio | 9 |
| Oficio No.363 | 19/05/17 | 02/06/17 | Javier Hernando Mesa Galeano | Juzgado Promiscuo Municipal de Choachi | 1 |

Lo anterior para que en caso de tramitar demandas ejecutivas civiles o procesos de cobro, den estricto cumplimiento al artículo 20 de la ley 1116 de 2006 y a los Decretos 3570 y 3571 de 2011.

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse directamente a los despachos o dependencias relacionados.

Cordialmente,

JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Presidente

JDH/DPR